Frente al proyecto de reforma laboral la posición de la Coordinadora de Trabajadores de la Minería

Las organizaciones sindicales agrupadas en la Coordinadora de Trabajadores de la Minería, CTMIN, luego de estudiar el proyecto presentado por el gobierno que busca reformar el Código del Trabajo hemos resuelto llamar a todas las trabajadoras y todos trabajadores de la minería a rechazar el proyecto.

Creemos que las principales promesas contenidas en el mensaje del proyecto, como en las intervenciones públicas de diferentes autoridades de gobierno no se cumplen al analizar las modificaciones concretas que se pretenden introducir a la legislación.

No existe evidencia que demuestre que, al aumentar las extensiones de las jornadas de trabajo, permitiendo jornadas de 12 horas en los puestos de trabajo y disminuyendo algún día trabajado, se mejore la calidad de vida de los trabajadores, se disfrute más de la vida en familia, se pueda realizar más deporte o se tenga mayor acceso a la cultura, como ha señalado antojadizamente el gobierno en la presentación del proyecto.

Parte importante de las trabajadoras y los trabajadores de la minería, hoy están expuestos a jornadas de este tipo. Jornadas consideradas excepcionales en la legislación vigente por alterar gravemente la forma de vida de los trabajadores y la relación con sus familias. Es por esto, que la legislación actual exige frente a jornadas excepcionales que sean justificadas, evaluadas y aprobadas por la Dirección del Trabajo. El gobierno pretende extender este tipo de jornadas a

toda la población sin ni un tipo de resguardo o sin estudios que permitan comprender qué tipo de efectos generan este tipo de jornadas en la vida de los trabajadores y sus familias.

Si un trabajador padece una jornada de 12 horas en su puesto de trabajo, a la que se deben agregar al menos 3 horas de traslado y preparación. Para esta situación no observamos un análisis que permita concluir que para ese trabajador se le facilite la convivencia familiar y mejore su calidad de vida.

Frente a un tema tan relevante, llamamos al gobierno a iniciar un profundo estudio de los efectos sociales, familiares y laborales producidos por jornadas laborales extendidas. Creemos que el Consejo Superior Laboral es el órgano más adecuado para conducir los estudios necesario para dotar de evidencia que permitan sustentar cambios en las jornadas de trabajo. Este consejo es parte de nuestro ordenamiento jurídico, de carácter tripartito y consultivo. Su misión es *"colaborar en la formulación de propuestas y recomendaciones de políticas públicas destinadas a fortalecer y promover el diálogo social y una cultura de relaciones laborales justas, modernas y colaborativas en el país"*. Espacio también propicio para que se discutan otras materias muy relevantes para el mundo de los trabajadores, como son: los estancados salarios y su pérdida de valor adquisitivo, las necesarias mejoras de las normas sobre distribución de gananciales entre las empresas y sus trabajadores o simplemente como se dotan a los tribunales de justicia laboral para asegurar que ellos actúen en plazos razonables para las materias que tratan.

En las primeras opiniones entregadas por los representantes del mundo empresarial, es evidente que la propuesta causa simpatía. Ellos han señalado que satisface sus aspiraciones de mayor flexibilidad para mejorar los márgenes de sus negocios. Buenas intenciones pueden desencadenar situaciones muy dolorosas e irrecuperables en materias laborales y familiares. Lo que se necesita con urgencia es conocer los posibles costos que asumirán los trabajadores y sus familias con los cambios

propuestos. Además de comprender los acomodos de otros actores en las relaciones laborales y familiares. Como ejemplo, hoy se discute la propuesta de sala cuna universal, si una mujer tiene una jornada de trabajo de 12 horas ¿las salas cunas universales deberán cuidar al lactante por 13 horas?.

Para evitar un trámite legislativo basado en opiniones o creencias, solicitamos que se congele la tramitación del proyecto hasta que a través del Consejo Superior Laboral se obtengan informes que permitan con evidencia modificar los actuales límites en materia de jornadas de trabajo. Es tan simple como dejar el proyecto sin urgencia en el parlamento, situación en la que están la gran mayoría de tramitaciones en el Congreso Nacional.

Llamamos a todas las organizaciones sindicales de la minería a iniciar un período de profundo estudio, análisis y difusión de las materias abordadas por el proyecto de ley. Seguiremos de cerca avance o estancamiento del proyecto en el parlamento, si pese a las evidentes falencias del proyecto llegara a prosperar su tramitación, esta generará una enérgica respuesta de los mineros y sus organizaciones sindicales.

Como Coordinadora de Trabajadores de la Minería informaremos sobre nuestra visión a las autoridades políticas y sindicales del país. Partiendo con solicitar reuniones con el Ministro del Trabajo y Previsión Social, y con la presidenta de la Central Unitaria de Trabajadores.

Atentamente,

Gustavo Tapia, Presidente Federación Minera de Chile.

Manuel Ahumada, Presidente Confederación de Trabajadores del Cobre.

Ricardo Calderón, Presidente Federación de Supervisores y Profesionales de Codelco. Carlos Zurita, Federación de Sindicatos de Supervisores de la Minería Privada.

Hugo Páez, Presidente Confederación Minera de Chile.

Celso Pardo, Federación de Sindicatos de Antofagasta Minerals.